

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G303810416

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



OFICIO N° MICH/GA/04/2863/2016

BITÁCORA: 16/G3-0381/04/16

Morelia, Michoacán, 22 de Abril de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/2917/2016 de fecha 08 de Abril de 2016, para el predio denominado Ejido Los Remedios, que cuenta con el código de identificación G-16-005-REM-001/15 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 2,765.939 Metros cúbicos	222	1	222	14805945	14806166
Leña, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 276.594 Metros cúbicos	30	223	252	14609185	14609214
brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 242.020 Metros cúbicos	27	253	279	14609215	14609241
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 32.900 Metros cúbicos	4	280	283	14807716	14807719
Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2.006 Metros cúbicos	1	284	284	14807720	14807720
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 3.210 Metros cúbicos	1	285	285	14807721	14807721

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.-
Presidente Municipal de Angangueo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO